

## Expediente N°12243458 / OFICINA DE AUTOMOTORES SECUESTRADOS EN CAUSAS PENALES

2 mensajes

Servicios Digitales del Poder Judicial de Córdoba <serviciosdigitales@justiciacordoba.gob.ar>

18 de marzo de 2024,

12:48

Expediente N°12243458

Dependencia: OFICINA DE AUTOMOTORES SECUESTRADOS EN CAUSAS PENALES

EXPEDIENTE SAC: 12243458 - CITROEN C4 LOUNGE AA332LD - POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - DIRECCION ETER - VEHICULOS LEY 8550

Córdoba, 15 de marzo de 2024.-

A la Jefatura de Policía

De la Provincia de Córdoba

Comisario General

Héctor Leonardo Gutiérrez

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los términos de la Ley 8550, su modificatoria Ley N° 10860, y acordadas reglamentarias, a fin de hacerle saber que por decreto de fecha 15/03/2024 se ha resuelto dejar sin efecto la entrega en Depósito Judicial dispuesta oportunamente por este Alto Cuerpo, a la institución a su cargo, de UN VEHICULO marca: CITROEN, modelo C4 LOUNGE 143 FEEL PACK, dominio AA332LD, Nro. motor 10XN100193259, Nro. chasis. 8BCNDRFJCHG511803, secuestrado en relación a los autos caratulados "SAC Nº

11903453", el que fuere afectado a la DIRECCIÓN E.T.E.R.

Asimismo, hágase conocer al requirente que por tratarse de vehículos entregados en virtud de la ley Nº 8550, la cual en su art. 1, segundo párrafo dispone que: "...el organismo que recibiere un automotor en depósito, asumirá las obligaciones inherentes a su guarda y conservación..." si en el futuro hubiere un reclamo por parte del Tribunal que entiende en la causa o de las personas que detentaron su propiedad, se le comunicara a dicha institución a los efectos que hubiere lugar.

Finalmente se hace saber a Ud. que el rodado desafectado deberá ser

alojado en el DEPÓSITO DE BELL VILLE - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA -, donde se le



Superior de Justicia.

Saludo a Ud. Atte.

Texto Firmado digitalmente por: AITA TAGLE Eduardo Miguel

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.18

Por favor NO responda este mensaje. Recuerde que por cualquier duda o consulta, deberá dirigirla a la oficina judicial que lo originó.
Para mas información, haga clic aquí

Servicios Digitales del Poder Judicial de Córdoba <serviciosdigitales@justiciacordoba.gob.ar>

18 de marzo de 2024,

12:59

Para: POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA- DIRECCIÓN ETER <policiadireccionlogistica@gmail.com>, "despachosubjefaturaop@policiacordoba.gov.ar" <despachosubjefaturaop@policiacordoba.gov.ar"

Expediente N°12243458

Dependencia: OFICINA DE AUTOMOTORES SECUESTRADOS EN CAUSAS PENALES

EXPEDIENTE SAC: 12243458 - CITROEN C4 LOUNGE AA332LD - POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - DIRECCION ETER - VEHICULOS LEY 8550

Córdoba, 18 de marzo de 2024,-

Al Encargado de Depósito de

Bell Ville

Policía de la Provincia de Córdoba

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los términos de la Ley 8550, su modificatoria Ley 10.860 y acordadas reglamentarias, a fin de hacerle saber que este Alto Cuerpo por decreto de fecha 15/03/2024, ha dispuesto dejar sin efecto la entrega en Depósito Judicial a la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – DIRECCIÓN E.T.E.R – y en su representación al Comisario General Héctor Leonardo Gutiérrez -, de UN VEHICULO marca: CITROEN, modelo C4 LOUNGE 143 FEEL PACK, dominio AA332LD, Nro. motor 10XN100193259, Nro. chasis. 8BCNDRFJCHG511803, secuestrado en relación a los autos caratulados "SAC Nº 11903453".

Asimismo se le informa a Ud. que el mencionado rodado deberá ser alojado en ese Depósito a su cargo, debiendo confeccionar las correspondientes actas con copia para esta



Oficina de Automotores Secuestrados del Tribunal Superior de Justicia, las que deberán ser remitidas en el término de tres días.

Saludo a Ud. atte.

Texto Firmado digitalmente por MONSERRAT Maria Lorena

PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.18

[El texto citado está oculto]